

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

28 DE MARZO DE 2018.

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2018**

Con fundamento en la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 "Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A." y al Acuerdo 003 del 26 de enero del 2012 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas, la suscrita presidente, competente contractual y debidamente facultada, se permite realizar la siguiente adjudicación previos a lo siguiente:

La Secretaria General de la Entidad adelanta la audiencia de adjudicación en el siguiente orden:

1. Presentación de la Convocatoria Pública No. 002-2018".
2. Presentación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación del proceso de Convocatoria Pública No. 002-2018.
3. Adjudicación.

OBJETO: "Suministro de servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Occidente y Oriente para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.

Siendo las 10:00 AM del día veintiocho (28) de Marzo de 2018, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A., se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación y/o declaratoria desierto a los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2018, con el objeto de precisar su contenido y alcance.

1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto establecido para la presente contratación es hasta por la suma de **DOCE MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$12.032.338.000 M/CTE)**, incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4801 de marzo 05 de 2018, expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto.

En razón a que el presupuesto oficial compone dos (2) Regionales, el presupuesto oficial se desagregará de la siguiente forma:

ADJUDICACIÓN PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018.

Regional	Primario				Secundario			Suplementario	Total
	Urbano	Nacional	Regional	Total	Aforo	Variable	Total		
OCCIDENTE	\$ 1.686.429.000	\$ 928.974.000	\$ 2.036.216.000	\$ 4.651.619.000	\$ 208.299.000	\$ 539.865.000	\$ 748.164.000	\$ 352.000.000	\$ 5.751.783.000
ORIENTE	\$ 1.556.540.000	\$ 948.420.000	\$ 1.978.540.000	\$ 4.483.500.000	\$ 476.095.000	\$ 1.000.960.000	\$ 1.477.055.000	\$ 320.000.000	\$ 6.280.555.000
Total	\$ 3.242.969.000	\$ 1.877.394.000	\$ 4.014.756.000	\$ 9.135.119.000	\$ 684.394.000	\$ 1.540.825.000	\$ 2.225.219.000	\$ 672.000.000	\$ 12.032.338.000

2. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIONES.

REGIONAL OCCIDENTE

RED DE VEEDURIAS DE COLOMBIA VEEDORES SIN FRONTERAS CONTRA UNION TEMPORAL ECARGO XXI

El único proponente habilitado, UNION TEMPORAL ECARGO SIGLO XXI, para la regional occidente se halla incurso en causal de rechazo de su propuesta contemplada en el punto 2.27 de los pliegos de condiciones –sobre requisitos habilitantes, pag 47 - por cuanto no aportó prueba ni del contrato de la sede principal o sucursal respectiva como tampoco certificado de la Cámara de Comercio de Cali en sentido, la cual no puede ser relevada con constancia de ningún otro municipio del departamento de Valle, como hasta ahora se pretende acreditando con sede en Yumbo.

- 1) SE DECLARE QUE EL UNICO PROPONENTE NO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO AL NO CONTAR CON SEDE EN LA CIUDAD PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CALI.

RESPUESTA: No es procedente su observación, al verificar la propuesta presentada por el oferente UNIÓN TEMPORAL ECARGO SIGLO XXI si aportó los registros mercantiles, y subsanó las copias de los contratos de arrendamiento que acredita tener sede principal o sucursal respectiva en la ciudad de Cali en la dirección Cra 45 No 10 - 75 Of. 301 y en la ciudad de Pasto en la dirección Calle 22A No 24 – 48, aunado a lo anterior se procedió a verificar la información mediante visita de LA ENTIDAD.

- 2) EN CONSECUENCIA, SE DECLARE DESIERTO LA CONVOCATORIA PUBLICA DE LA REFERENCIA

RESPUESTA: No es procedente su observación, el oferente UNIÓN TEMPORAL ECARGO SIGLO XXI cumple con las condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones.

MACROSERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA S.A.S CONTRA UNION TEMPORAL ECARGO XXI

ADJUDICACIÓN PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018.

En considerando al resultado del proceso de evaluación de las propuestas y cotejando la documentación aportada por el oferente, se evidencia por parte del COMITÉ EVALUADOR la omisión al incumplimiento por parte del oferente UNION TEMPORAL E CARGO SIGLO XXI, al Requisito Habilitante establecido en el numeral 2.26 ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL del PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2018-TRANSPORTES. "El proponente deberá acreditar domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad definida como centro operativo de la Regional que se presente. De igual forma deberá acreditar que cuenta igualmente con sucursal o agencia en otra de las ciudades, definidas como centro operativo de la regional que se presente, la cual se acreditará mediante Registro Mercantil".

La UNION TEMPORAL E CARGO SIGLO XXI, no aportó en su propuesta (certificado de cámara de comercio, Contrato de arrendamiento o certificado de tradición) que le permitiera acreditar domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cali, definida como Centro Operativo de la Regional Occidente.

Una vez verificado en la Cámara de Comercio de Bogotá donde se encuentran registradas las sedes principales de las empresas NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI, identificada con NIT 830.018.460-5 y ESPECIAL CARGO S.A.S., identificada con NIT No.900.466.596-2, y en la Cámara de Comercio de Cali se comprueba que al 15 de marzo de 2018 fecha del cierre de la convocatoria ninguna de las dos empresas que conforman la UNION TEMPORAL E CARGO SIGLO XXI, cuenta



con sucursal o agencia en la ciudad de Cali definida en los pliegos como Centro Operativo de la Regional Occidente .

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar la transparencia en el proceso, solicito se sirvan validar lo aquí expuesto y se nos dé respuesta en el transcurso del día de hoy a esta novedad, dando cumplimiento a la responsabilidad que le asiste a LA ENTIDAD, según lo establecido en el numeral:

2.26 ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL.

NOTA 2: LA ENTIDAD tendrá la facultad de verificar físicamente los domicilios que están registrados en la cámara de comercio y demás documentos que hagan parte integral de la propuesta.

Y de así comprobarse se proceda a rechazar la propuesta.

RESPUESTA: No es procedente su observación, al verificar la propuesta presentada por el oferente UNIÓN TEMPORAL ECARGO SIGLO XXI si aportó los registros mercantiles, y subsanó las copias de los contratos de arrendamiento que acredita tener sede principal o sucursal respectiva en la ciudad de Cali en la dirección Cra 45 No 10 - 75 Of. 301 y en la ciudad de Pasto en la dirección Calle 22A No 24 – 48, aunado a lo anterior se procedió a verificar la información mediante visita de LA ENTIDAD.



ADJUDICACIÓN PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2018.

3 ADJUDICACIÓN
PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA NO. 002-2018

REGIONAL ORIENTE

PROPONENTE QUE SE PRESENTARON	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE FINAL
CAMARCA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,25

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE ADJUDICA LA REGIONAL ORIENTE AL PROPONENTE CAMARCA SAS POR SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.280.555.000).

REGIONAL OCCIDENTE

PROPONENTE QUE SE PRESENTARON	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE FINAL
UNION TEMPORAL OLTACAR 472 2018	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
UNION TEMPORAL ECARGO XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
GRUPO SULOLOGISTICA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE ADJUDICA LA REGIONAL OCCIDENTE AL PROPONENTE UNION TEMPORAL ECARGO XXI POR CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.751.783.000)

PLANILLA DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2018

Sesión: 28 de Marzo de 2018.

Hora: 10:00 a.m.

Nota: Esta planilla forma parte integral del acta de la audiencia de cierre.

FAVOR ESCRIBIR CON LETRA CLARA Y LEGIBLE.

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
Pablo Bustos Samudio	Red de Vegetables de Colombia U.T.	Presidente	
David Deaza	ECA60 XXI	Asesor	
Cesar Deaza	U.T. Ecargo XXI	Rep. Legal	
Jonathan Aguilar	Expositiva Cargo	Asesor jurídico	



El servicio de **envíos**
de Colombia



PLANILLA DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2018

Sesión: 28 de Marzo de 2018.
Hora: 10:00 a.m.
Nota: Esta planilla forma parte integral del acta de la audiencia de cierre.

FAVOR ESCRIBIR CON LETRA CLARA Y LEGIBLE.

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
DELTA ANTURO IA	MACRO SERVICIOS	GESTOR	

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

PLANILLA DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2018

Sesión:

28 de Marzo de 2018.


Hora:

10:00 a.m.

Nota:

Esta planilla forma parte integral del acta de la audiencia de cierre.

FAVOR ESCRIBIR CON LETRA CLARA Y LEGIBLE.

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
Mónica Nitola Jurea	Canaxa	Abogada	
Josico Saren	Canaxa	Dir. Finanzas y admón	Josico Saren

> Código postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55. Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

El servicio de **envíos**
de Colombia



NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA

➔ **Código postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co